



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00219132-UNC-ME#FD

VISTO:

El **EX-2021-00219132-UNC-ME#FD**, mediante el cual el Señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Rajjman eleva propuesta en relación a la realización de la **“CLASE ABIERTA 2021 DERECHOS HUMANOS LABORALES: DESAFIOS ACTUALES”** organizada por esta Secretaria de Graduados, a realizarse virtualmente el día martes 18 de mayo del corriente año, en el horario de 13:30 a 15:30 horas;

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño de la misma, la carga horaria y los Disertantes que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que el pago del arancel por certificación propuesto se efectuará por transferencias y depósitos a la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación de la **“CLASE ABIERTA 2021 DERECHOS HUMANOS LABORALES: DESAFIOS ACTUALES”**

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la realización de la **“CLASE ABIERTA 2021 DERECHOS HUMANOS LABORALES: DESAFIOS ACTUALES”** a realizarse de manera virtual el día martes 18 de mayo del corriente año, en el horario de 13:30 a 15:30 horas;

Art. 2°: Autorizar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho fijando el arancel de certificaciones en la suma de pesos (\$ 500.-) para el público en general.

Art. 3°: Autorizar un total de gastos del cinco por ciento 5 % de lo recaudado en concepto de gastos administrativos para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba, los cuales surgirán de los recursos propios que producirá el programa.

Art. 4°: Autorizar que el pago del arancel por certificación propuesto se efectúe por transferencias y depósitos a la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5°: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los Participantes, Moderadores, Disertantes, Coordinadores y Directores.

Art. 6°: Regístrese, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.